



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 FEB. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-253//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ABEL BENARDO VIDAL GARCES**, RUT. Nº 12.983.419-6, con domicilio particular en Bio Bio nº 198 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes rol nº 400253.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público Esmirna Vidal Moraga, de fecha 31 de enero de 2017, fotocopia de Patente Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400253, Giro: **Minimercados**, que figura a nombre de **MARIA CUEVAS BURGOS**, al nuevo propietario **ABEL BENARDO VIDAL GARCES**, RUT. Nº 12.983.419-6

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

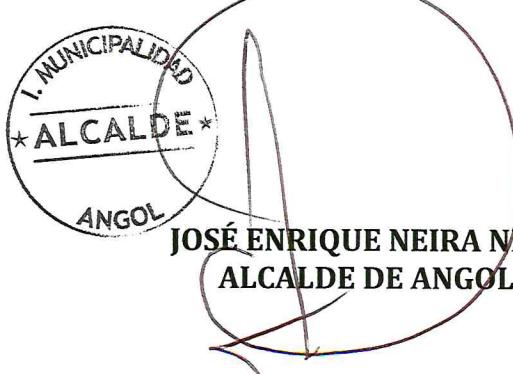


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Abel Bernardo Vidal Garcés.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL